



PRESENTACIÓN DEL ACUERDO 2017-O.64.-14

**Aprobación de la Contratación de Prestadores de Servicio para el ejercicio 2018,
con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"**

ANTECEDENTES

La Procuraduría tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, conforme a las atribuciones que en su Ley Orgánica se le otorgan. En tanto que las actividades económicas y sociales que se desarrollan en la Ciudad de México han traído consigo incremento en los problemas de deterioro ambiental y del ordenamiento territorial, también año con año un número cada vez mayor de habitantes son los que ejercen sus derechos y obligaciones ambientales y territoriales a través de la denuncia ciudadana, como se podrá observar en la siguiente gráfica.



En consecuencia, las actividades en torno a las denuncias ciudadanas también se han incrementado, tales como la propia recepción de las denuncias, reconocimientos de hechos, elaboración de dictámenes, presentación de denuncias penales, atención de asuntos contenciosos; con el consecuente también incremento de las actividades de soporte; y el interés de la misma Institución de promover el cumplimiento voluntario a través de las orientaciones, entre otras actividades.

2



JUSTIFICACIÓN

La Procuraduría, se ha mantenido con una estructura de 172 plazas desde el año 2010.

NIVEL	2001	2002	2003	2008	2010	2010	2010	2016	2016
	DICTAMEN N° 175/2001	DICTAMEN N° 17/2002	DICTAMEN N° T.O./008/2003	DICTAMEN N° 14/2008	DICTAMEN N° 12/2010	DICTAMEN N° T.O./047/2010	ALCANCE AL DICTAMEN N° 12/2010	DICTAMEN N° 02/2016	DICTAMEN E-PAOT-31-011116
TOTAL	10	71	115	125	144	158	172	172	172

Por lo anterior, para estar en posibilidades de atender a la población, y dar cumplimiento a Programa Institucional, al Programa General de Desarrollo, a los ordenamientos legales que rigen el accionar de la PAOT, y a las políticas públicas determinadas por el Gobierno de la Ciudad de México, es necesario contar con el apoyo de personal contratado bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salarios.

Desde otro enfoque, también es de suma importancia el fortalecimiento de la estructura ocupacional de la PAOT para que los procesos de la Institución se lleven con mayor eficiencia y eficacia; y ampliar la cobertura de atención a la ciudadanía.

No omito mencionar que en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Procuraduría, enviado a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio número PAOT-05-300/400-2203-2017 de fecha 22 de noviembre del presente, se consideró otorgar a la partida 1211, "Honorarios Asimilables a Salarios" la cantidad de \$2'171,000.00 (Dos millones ciento setenta y un mil pesos 00/100 M.N.).

En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado tengan a bien aprobar la contratación de 19 prestadores de servicios profesionales con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el ejercicio 2018; así como la erogación de hasta \$2'171,000.00 (Dos millones ciento setenta y un mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente:

No. Folios	Monto Mensual
8	\$11,146.00
2	\$9,776.00
1	\$8,186.00
8	\$6,686.00

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 70, fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10, fracción II, y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 10, 11, fracción, IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; numeral 1.4 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración

2



de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México.

RESPONSABLE

Lic. Oralia Reséndiz Márquez
Coordinadora Administrativa

Se anexa propuesta de acuerdo